



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 127, DE 17 DE FEBRERO DE 2011, QUE APROBÓ MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y NUEVO CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO MULTI TÁCTICO", HOY "FONDO MUTUO CONSORCIO BALANCEADO MODERADO".

SANTIAGO, 23 MAR 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N°

182

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.

2. La Resolución Exenta N° 127, de 17 de febrero de 2011 por la cual se aprobarán modificaciones introducidas al reglamento interno y nuevo contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO MULTI TÁCTICO", hoy "FONDO MUTUO CONSORCIO BALANCEADO MODERADO", administrado por **Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.**

3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a rectificar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

RESUELVO:


1. Rectifíquese la Resolución Exenta N° 127, de 17 de febrero de 2011, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase el numeral 2., del punto I.- por el siguiente: "2. Se modifica el tipo de inversionista al cual está dirigido el fondo."

b) Sustitúyese el numeral 5., del punto I.- por el siguiente: "5. Se aumenta la remuneración fija de las series "B" e "I" (hoy ambas parte de la serie "F"). Se elimina el cobro de comisión diferida al rescate de la serie "B" (hoy parte de la serie "F") y se establece nueva estructura de comisiones para la serie "A" (hoy serie "P")."

2. En todo lo demás se mantiene la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl